



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

**INFORME DE GESTIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN
SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. (CPESB)**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: No tiene Número. El reglamento fue aprobado el 10 de mayo del 2011. El CPESB tiene un origen legal que lo obliga a cumplir con la legislación nacional vigente y, en consecuencia, su reglamento interno se debió adoptar con base en el Modelo de Reglamento que para tal fin diseñó el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Así las cosas, se aclara que el Comité no debe cumplir con el modelo de reglamento interno dispuesto por el Decreto Distrital 547 del 2016, ni por la Resolución 233 del 2018, porque al ser creado por una norma de superior jerarquía no está dentro del alcance del Decreto 547 del 2016, pues este decreto se circunscribe a las «... instancias de coordinación creadas mediante Acuerdos del Concejo de Bogotá...» (Artículo 2º).

NORMAS: Aprobado en la sesión 143 del 10 de mayo de 2011, y modificado parcialmente en las sesiones: 159 del 23 de noviembre de 2013, 162 del 6 de mayo de 2014, 166 del 2 de diciembre del 2014 y 179 del 2 de mayo de 2017, en sujeción estricta a las normas nacionales que definen el Reglamento Interno para este Comité.

ASISTENTES:

SECTOR:		4. Planeación		
ENTIDAD Y ORGANISMO		SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON		
	ROL (P: Presidente. S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado permanente. O: otros)	SESIÓN 208 (5 de abril de 2022)	SESIÓN 209 (5 de junio de 2022)	Total (en número)
MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.				
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO:		<p>a) Un número máximo de seis (6) representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Gas Combustible, de los cuales mínimo un/a (1) representante por cada uno de éstos servicios; participación que se determinará de acuerdo con el mayor nivel de facturación en el año inmediatamente anterior a su conformación, según las cifras certificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>b) Representantes de la comunidad, en un número igual al de los/as representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, pertenecientes a grupos no organizados o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del Distrito Capital, para un período de dos (2) años sin posibilidad de ser reelegido para los dos periodos siguientes, y sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo. En todo caso, dentro de los representantes de la comunidad deberá haber al menos uno que pertenezca a la comunidad rural (de Centros Poblados o de fincas y viviendas dispersas).</p>		
Un representante de Acueducto y Alcantarillado	I - Integrante	SI (Jhon Jairo Castro por EAB)	SI (Jhon Jairo Castro por EAB)	2
Un representante de las ESP de Aseo	I - Integrante	SI (Carlos Guerrero Cardoza por LIME)	SI (Carlos Guerrero Cardoza por LIME)	2
Un representante de las ESP de Energía Eléctrica	I - Integrante	SI (Camilo Benavides Hernández por Enel-Colombia)	SI (Camilo Benavides Hernández por Enel-Colombia)	2



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

Un representante de las ESP de Gas Combustible	I – Integrante (202) V – Veedor (203)	SI (William Orjuela Rodríguez representante de VANTI Gas Natural S.A. E.S.P. elegido para el cargo de Veedor en la sesión 202 realizada el 6 y el 13 de julio de 2021)	SI (Wilber Hernán Ávila representante de VANTI Gas Natural S.A. E.S.P. elegido para el cargo de Veedor en la sesión 202 realizada el 6 y el 13 de julio de 2021)	2
Un representante de la comunidad rural	I – Integrante (202)	SI (Blanca Natalia Rodríguez)	SI (Blanca Natalia Rodríguez)	2
Primer representante de la comunidad urbana	I – Integrante (202) P - Presidenta desde la sesión 203.	SI (Natalia Sánchez Robayo - elegida para el cargo de Presidenta en la sesión 202 (6 y el 13 de julio de 2021))	SI (Natalia Sánchez Robayo - elegida para el cargo de Presidenta en la sesión 202 (6 y el 13 de julio de 2021))	2
Segundo representante de la comunidad urbana	I - Integrante	SI (Jorge Ancizar Amaya Gaona)	SI (Jorge Ancizar Amaya Gaona)	2
Tercer representante de la comunidad urbana	I – Integrante (203)	SI (Berenice Sánchez López)	SI (Berenice Sánchez López)	2
PARTICIPANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ PERO SIN VOTO		El Personero de Bogotá o quien haga sus veces o cumpla sus funciones, o su delegado. Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital, elegido por los mismos Comités.		
El Personero de Bogotá o quien haga sus veces	I - Integrante	SI (María Tatiana Salgar – Delegada)	SI (María Tatiana Salgar Y Andrea Salomón Castro – Delegada)	2
Un Vocal de Control	I - Integrante	NO		0
SECRETARÍA TÉCNICA	Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación o la dependencia que haga sus veces			
Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación	S – Secretario(a) Técnico	SI (Antonio José Avendaño Arosemena como Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos)	SI (Daniela Pérez Otao como Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos Encargada)	2
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	IP - Invitado permanente.	Diana Marlene Barrios Campos - Directora de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB	Diana Marlene Barrios Campos - Directora de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB	2
	IP - Invitado permanente.	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado SDP	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado SDP	2
	IP – Invitado permanente.	Jamer Eduardo Bautista - Contratista SDP	Jamer Eduardo Bautista - Contratista SDP	2
	IP - Invitado permanente.	Wilson Mauricio Osorio - Profesional Universitario SDP	Wilson Mauricio Osorio - Profesional Universitario SDP	2
	IP – Invitado.	Oscar Mauricio Hernández Ojeda - Profesional Universitario SDP		1
	I – Invitado.	Oscar Andrey Avendaño Profesional Especializado SDP		1
	I – Invitado.	María Fernanda Zárate		1
	I – Invitado.	Sonia Marcela Salazar Profesional Universitario SDP		1
	I – Invitado.		Ángela María Agudelo - Profesional Especializado SDP	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS **2 / 2 = 1**

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS **0 / 0 = INDEFINIDO**



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la SDP (que ejerce la Secretaría Técnica) en:
<https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comite-permanente>

Links: Comité Permanente

/ Informes

/ Archivos adjuntos

Normas de creación: Si No

Reglamento interno: Si No

Actas con sus anexos: Si No

Informes de gestión

(trimestrales y anuales): Si No

FUNCIONES DEL CPESB (Artículo 6° del Reglamento Interno)	SESIONES EN QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	SESIÓN 208 (5 de abril de 2022)	SESIÓN 209 (5 de junio de 2022)
1. Velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación vigentes asignadas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE, servir de órgano asesor, consultivo, de control y de apoyo a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en la realización, adopción y actualización de los estudios que adelante.	SI	SI
2. Analizará, deliberará, ejercerá veeduría y emitirá concepto sobre los estudios o realización de la estratificación por la Dirección de Estratificación de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación – literal a) del artículo 27 del Decreto Distrital 16 del 2013-, antes de que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. adopte por Decreto los resultados urbanos, de Centros poblados o de fincas o viviendas dispersas (modificado en la sesión 179, acta 179).	SI	SI
3. Observar la correcta aplicación por parte de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, de los resultados obtenidos por los estudios y adoptados por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., con el fin de tener claridad sobre los reclamos que se presenten.	SI	SI
4. Solicitar actualización de la estratificación a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los lugares en donde considere que es necesario.	NO	NO
5. Resolver los recursos de apelación que para asignación de estrato interpongan los usuarios de servicios públicos domiciliarios, en un término no superior a dos meses con el fin de que no opere el silencio administrativo positivo. Para el efecto el CPESB, a través de algunos de sus miembros de considerarlo necesario, realizará las visitas de campo para verificar las características de los inmuebles respecto de los cuales se solicita el cambio de estrato socioeconómico y valorará las pruebas que en dichas visitas se recolecten e igualmente, verificará la correcta aplicación de las metodologías vigentes dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE. A dichas visitas asistirán al menos un representante de la comunidad y uno de las Empresas comercializadoras.	SI	SI
6. Analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital, y emitir concepto sobre el mismo. Tanto el concepto como las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB	NO	NO
7. Poner en conocimiento de las autoridades de control y vigilancia cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del proceso de estratificación de la ciudad capital, para lo de su competencia.	No se han presentado irregularidades.	No se han presentado irregularidades.
8. Informar a las entidades o instancias pertinentes cualquier inconsistencia que se observe en desarrollo del proceso de estratificación de Bogotá, D.C., para que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.	No se han presentado inconsistencias.	No se han presentado inconsistencias.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>La pandemia ocasionada por la COVID-19 obligó a la Secretaría Distrital de Planeación a adoptar normas con medidas de prevención, autocuidado y cuidado colectivo, que muestran el compromiso para hacerle frente al Coronavirus en Bogotá y, por supuesto, preservar la salud y el bienestar de todos los que habitamos la ciudad.</p> <p>Con estas medidas se garantiza que los ciudadanos continúen recibiendo, de manera virtual, los servicios propios de la entidad y, al mismo tiempo, que los servidores y servidoras de la SDP sigan trabajando por Bogotá haciendo uso de las herramientas tecnológicas.</p> <p>En sujeción a estas disposiciones se programó la sesión 208 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C. de forma virtual, mientras que la sesión 209 fue presencial. Sin perjuicio de lo anterior, la labor que desempeña la Veeduría, consistente en la revisión de las variables de estratificación, se hizo en campo acatando las medidas de bioseguridad establecidas.</p> <p>Un resumen de las sesiones se presenta a continuación:</p> <p>SESIÓN 208 (5 de abril de 2022)</p> <p>Durante la segunda sesión del CPESB durante el año 2022 se trataron los siguientes temas:</p> <p>PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 207 del CPESB.</p> <p>SEGUNDO. Informe de la Veeduría sobre un recurso de apelación, presentado por la comunidad ante el CPESB. La Veeduría del CPESB dio informe sobre la visita a campo realizada para hacer el levantamiento del formulario de estratificación para el recurso de apelación estudiado.</p> <p>TERCERO. Revisión y análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB.</p> <p>Recurso de apelación interpuesto por el señor Nixon Adriano Forero Forero, apoderado del predio ubicado en la manzana 00921453, con nomenclatura Carrera 90 N° 156 – 95, de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2022-15866 del 14 de febrero de 2022. Allí el peticionario solicita variar el estrato del predio citado, de estrato cinco (5) a estrato dos (2).</p> <p>El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00921453, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: CL.157 a CL.164 con Kr.90, y tiene como calificación de la variable zonificación: 17, Residencial de baja densidad, comentó que los datos del formulario, fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta determinó mantener en estrato cinco (5) a la manzana en donde se encuentra localizado el predio que hace el reclamo.</p> <p>Luego del análisis del reclamo la Presidenta del CPESB sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para la manzana citada. El resultado de la votación para este caso fue empate, cuatro (4) votos por mantener el estrato cinco (5) para la manzana 00921453 en donde está ubicado el predio que reclama, y cuatro votos a favor de bajar la manzana de estrato 5 (cinco) a estrato cuatro (4). De acuerdo entonces a lo estipulado en el reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, se mantiene el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00921453, con nomenclatura Carrera 90 N° 156 - 95, de la localidad de Suba.</p> <p>CUARTO. Informe de gestión, Dirección de Estratificación, primer trimestre de 2022. La Directora de Estratificación, Diana Marlene Barrios, realiza la presentación del informe de gestión de la Dirección de Estratificación correspondiente al primer trimestre del 2022. Trata específicamente sobre: 1) Atención de reclamos en primera instancia, 2) Ejecución del presupuesto y 3) ejecución de actividades de relación con las metas de la Dirección de Estratificación y 4) definición de variables que quedaron incluidas en la última actualización del modelo de estratificación urbana de Bogotá.</p> <p>QUINTO. Presentación de la actualización de la estratificación rural de Bogotá, D.C. El ingeniero Oscar Mauricio Hernández, profesional de la Dirección de Estratificación, realiza la presentación respecto de la actualización de la estratificación de i) fincas y viviendas dispersas y ii) centros poblados. Muestra: 1) los insumos, 2) la actualización del estudio de cálculo de las Unidades Agrícolas Familiares para tres áreas: Norte, Río Tunjuelo y Sumapaz, 3) lo que se ha hecho, 4) lo que se está haciendo, 5) lo que falta.</p> <p>SEXTO. Varios. El representante por el servicio de energía eléctrica, Camilo Benavides, solicita que en adelante se hable de la empresa que representa como Enel Colombia S.A.</p>
--	---



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

<p>Continuación SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>SESIÓN 209 (7 de junio de 2022)</p> <p>Durante la tercera sesión del CPESB durante el año 2022 se trataron los siguientes temas:</p> <p>PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 208 del CPESB.</p> <p>SEGUNDO. Informe de la Veeduría sobre un recurso de apelación, presentado por la comunidad ante el CPESB. La Veeduría del CPESB dio informe sobre la visita a campo realizada para hacer el levantamiento del formulario de estratificación para el recurso de apelación estudiado.</p> <p>TERCERO. Revisión y análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB.</p> <p>El recurso de apelación fue interpuesto por la señora Lina María Díaz, representante legal del predio ubicado en la manzana 00852604, con nomenclatura Carrera 20 N° 182 – 60, Edificio Reserva de la Alameda, barrio Verbenal, de la localidad de Usaquén, contra la Resolución N° 0593 de 2022 proferida, en primera instancia, por la Directora de Estratificación, instaurado a través de la solicitud 1-2022-58038 / 1-2022-58043 del 6 de mayo de 2022. La representante solicita variar el estrato del predio citado, de estrato cuatro (4), de la Resolución de primera instancia señalada, a estrato tres (3).</p> <p>El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité realizó la visita a terreno el día 18 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m. e informó, que la manzana 00852604 en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: Dg.182 a Ac.183 entre Kr.20 y Canal de Torca, tiene como calificación de la variable zonificación: 13, Residencial intermedio (+), comentó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta determinó mantener en estrato cuatro (4) a la manzana en donde se encuentra localizado el predio que hace el reclamo.</p> <p>Luego del análisis del reclamo la Presidenta del CPESB sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para la manzana citada.</p> <p>El resultado de la votación para este caso fue unánime, ocho (8) votos por mantener el estrato cuatro (4) para la manzana 00852604 en donde está ubicado el predio que reclama.</p> <p>En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación y fallado por la Directora de Estratificación por medio de la Resolución N° 0593 de 2022 en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cuatro (4) para el predio localizado en la manzana 00852604, con nomenclatura Carrera 20 N° 182 – 60, Edificio Reserva de la Alameda, barrio Verbenal, de la localidad de Usaquén.</p> <p>CUARTO. Informe y avance de la novena actualización de la estratificación socioeconómica urbana de Bogotá.</p> <p>La Directora de Estratificación, Diana Marlene Barrios, informa sobre: i) la metodología de estratificación urbana vigente, ii) las normas nacionales y distritales que la cobijan y 3) las etapas y actividades de la estratificación. Además, responde las preguntas técnicas de los miembros respecto de la novena actualización.</p> <p>QUINTO. Informe campaña de medios para socializar el proceso de la estratificación socioeconómica urbana de Bogotá.</p> <p>La Directora de Estratificación expone que, con recursos de la vigencia pasada (2021), se hizo una campaña de medios en los territorios con: 1) la entrega masiva de una cartilla con el ABC de la Estratificación y 2) una campaña de comunicaciones que incluye cuñas publicitarias, programas de difusión (en diferentes canales) para informar a los ciudadanos entre otras cosas ¿qué es la estratificación? y ¿para qué sirve?</p> <p>SEXTO. Varios. Se plantea que el periodo como miembro del CPESB de la señora Natalia Sánchez Robayo está por terminar y que, en consecuencia, otro miembro de la comunidad debe ser nombrado en su lugar como presidente. Así las cosas, los miembros por mayoría nombran a la señora Blanca Natalia Rodríguez como nueva Presidenta, hasta que se realice una nueva elección en acuerdo con el reglamento interno del CPESB.</p>
---	--



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	Durante el segundo trimestre del 2022 el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital cumplió a cabalidad con sus funciones.
---	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

FECHA DE LAS SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 208 (5 de abril de 2022)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 207 del CPESB. Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 207 (primera sesión de 2022) realizada el jueves 17 de febrero de 2022 desde las 2:13 p.m. hasta las 4:09 p.m.	Se publicó el acta de la sesión 207 del CPESB en la página oficial de la SDP.
SESIÓN 208 (5 de abril de 2022)		Se ratificó el estrato de la vivienda con nomenclatura Carrera 90 N°156 - 95 Síntesis: Se determinó mantener el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00921453, con nomenclatura Carrera 90 N°156 – 95, de la localidad de Suba.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
SESIÓN 209 (5 de junio de 2022)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 208 del CPESB. Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 208 (segunda sesión de 2022) realizada el día martes 5 de abril de 2022, de las 2:21 pm a las 4:43 pm	Se publicó el acta de la sesión 208 del CPESB en la página oficial de la SDP.
SESIÓN 209 (5 de junio de 2022)		Se ratificó el estrato de la vivienda con nomenclatura Carrera 20 N°182 – 60, Edificio Reserva de la Alameda. Síntesis: determinó mantener el estrato cuatro (4) para el predio localizado en la manzana 00852604, con nomenclatura Carrera 20 N°182 – 60, Edificio Reserva de la Alameda de la localidad de Usaquén.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.

Firma quien preside la instancia:

Firma quien ejerce la Secretaría Técnica:

BLANCA NATALIA RODRÍGUEZ
Presidenta
Comité Permanente de
Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

ANTONIO JOSÉ AVENDAÑO AROSEMENA
Secretario Técnico
Subsecretario de Información y Estudios
Estratégicos